

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37238** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1. Que en el procedimiento n.º 214/15 en fecha 31 de julio de 2015, se declaró en concurso voluntario al deudor PROMOCIONES INMOBILIARIAS LAS LOMAS-12, S.L., y con fecha 11 de noviembre de 2015 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado, PROMOCIONES INMOBILIARIAS LAS LOMAS-12, S.L., con CIF n.º B 81920894, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

2.º Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 11 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A150051534-1**